

BASES REGULADORAS

II BATALLA DE BANDAS SADA ROCK.

CONCELLO DE SADA - JULIO 2016.

1. OBJETO.

Este certamen musical nace con vocación de fomentar la cultura en general y la música en particular, difundiendo y promocionando las creaciones de bandas de diferentes estilos y apoyando a la escena musical local.

Pretende ser una cita anual en la que tengan cabida los trabajos presentados por formaciones musicales emergentes, con pocos trabajos editados, sirviendo de impulso favorecedor de la participación popular en la cultura. En la presente edición se organizará una final en directo, programada para el 15 de julio, en la que las bandas seleccionadas presentarán su música en directo ante el público y el jurado del concurso.

La banda ganadora será incluida en el cartel del concierto de REINCIDENTES, a celebrar el 12 de agosto en Sada.

2. QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

- Cualquier formación musical con un repertorio propio suficiente como para ofrecer un concierto de 40 minutos, en cualquier estilo musical.
- Quedan excluidas las formaciones ganadoras en alguna de las 4 ediciones anteriores del certamen.
- Los/as componentes de las bandas participantes no podrán formar parte de más de una formación de las presentadas al concurso.
- El jurado se reserva el derecho a desestimar la participación de alguna banda si considerase que no cumple con las condiciones establecidas en estas bases.

3. CÓMO PARTICIPAR?

- Envíanos el **modelo de inscripción** a batalladebandasada@gmail.com y 2 cortes de audio en formato MP3. **Tienes de plazo hasta el 1 de julio a las 14:00h.** Podrás descargar el modelo de inscripción del II Batalla de Bandas Sada Rock en <http://www.concellodesada.com/ga/concello/cultura-e-praias> e en <https://www.facebook.com/culturasada>.
- El plazo de envío de solicitudes comenzará a partir de la publicación de estas bases en el B.O.P. de A Coruña y terminará el 1 de julio a las 14:00h.
- Para que la inscripción de una banda sea válida deberéis aportar el modelo de inscripción **correctamente cubierto con la documentación necesaria y compartir el cartel del II Batalla de Bandas Sada Rock** (que os enviaremos) en el facebook oficial o en otros perfiles de la banda.
- Las bandas inscritas participarán en una selección previa en la que un jurado escuchará los audios recibidos para escoger a las **6 formaciones que tocarán en directo en el concierto de la II Batalla de Bandas el 15 de julio.** El resultado de esa selección previa **se hará público a partir del 1 de julio.**
- Se competirá en categoría única.
- El jurado de esta selección podrá incluir directamente en ese grupo de 6 escogidas para el concierto a 2 bandas de Sada (que tengan al menos dos componentes empadronados/as en Sada y lo acrediten).

4. CONCIERTOS DEL II BATALLA DE BANDAS SADA ROCK.

- Las bandas seleccionadas tocarán en directo **en el escenario del II B.B.S.R. el 15 de julio.** Contarán con un turno de 40 minutos para defender su propio repertorio delante del público y del jurado. Deberán incluir en la playlist del concierto los 2 temas presentados a la selección previa.
- Los conciertos **comenzarán a las 20:00h. y terminarán a las 02:00h.**

BASES REGULADORAS

II BATALLA DE BANDAS SADA ROCK.

CONCELLO DE SADA - JULIO 2016.

- El orden de actuación será decidido mediante sorteo previo, en una reunión con representantes de cada banda. En esa reunión se coordinarán las necesidades de backline entre las bandas seleccionadas y el Concello de Sada.
- El Concello de Sada aportará el escenario y equipamiento de sonido e iluminación, así como el personal de producción necesario para organizar los conciertos.
- Las bandas deberán presentarse en el horario de prueba de sonido en el que sean convocadas. El orden de la prueba de sonido será inverso al orden de actuación. Si alguna banda no se presentase en su horario de prueba perdería el derecho a la misma y tendría que defender su directo con "ecualización en vivo".
- El jurado podrá decidir la eliminación del concurso de alguna banda en caso de que o su comportamiento sea incorrecto e inapropiado, así como por faltas de responsabilidad graves que puedan afectar al funcionamiento del evento.

5. PREMIOS DEL BBSR.

Se establecen los siguientes premios:

- **SELECCIÓN:** todas las bandas seleccionadas recibirán una cantidad de **200€** en concepto de compensación por los gastos que les puede suponer la participación en el concierto. En caso de no poder ofrecer su actuación por causas ajenas a la organización perderían el derecho a la citada cantidad.
- **PREMIO Á "MELLOR BANDA DA II BATALLA DE BANDAS SADA ROCK":**
Premio de 800€ e inclusión en el cartel del concierto de REINCIDENTES, a celebrar el 12 de agosto en Sada.
(En caso de no poder ofrecer el concierto el 12 de agosto por causas ajenas a la organización la banda perdería el derecho al premio).
- **2º PREMIO:** premio de **300€.**
- **3º PREMIO:** premio de **200€.**
- **4º, 5º e 6º PREMIOS:** **100€.**

NOTA: Los importes económicos serán ingresados mediante transferencia en la primera quincena siguiente a la celebración de los conciertos.

Dependiendo del importe, los premios podrían estar sujetos a retenciones fiscales.

6. JURADO DE LA BBSR.

El jurado de la BBSR estará presidido por el Concejal de Cultura del Concello de Sada y se dividirá en 3 grupos:

1. Músicos y productores: se hallará puntuación media de sus valoraciones sobre cada banda.
2. Periodistas musicales y otras personas relacionadas con el mundo de la música: se hallará puntuación media de sus valoraciones sobre cada banda.
3. Público: dispondrá de papeletas de valoración y una urna tras cada actuación. Se abrirá después del concierto de cada banda durante 20 minutos. Se sumarán los puntos de cada urna y se dividirán por el número de papeletas.

Las valoraciones y deliberaciones serán secretas. Se levantará acta del resultado de las mismas, que se hará público en cuanto finalice el recuento tras el último concierto.

LA MEJOR BANDA DE LA BBSFR será la que alcance una mayor puntuación sumando las valoraciones de los 3 grupos del jurado.

7. CONFORMIDAD.

La participación en este certamen supone la total aceptación de las presentes bases.